



Resolución Jefatural N° 108-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD

Lima, 18 de septiembre de 2020

VISTOS:

La Carta N° 007-2020/CHFRC-CO, el Informe N° 053-2020-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, el Memorando N° 0581-2020-MINAGRI-PSI-OAF, El Informe N° 988-2020-MINAGRI-PSI-DIR-OS y el Informe Legal N° 268-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD/EWQA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30556, "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata.

Que, mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado por el Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, cuyo artículo 68 regula la recepción y conformidad de bienes y servicios.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 374-2017-MINAGRI, se aprobó los Lineamientos para la ejecución de actividades de necesidad inmediata formulados por la Autoridad Nacional del Agua, la cual establece que «La contratista presentará la liquidación del contrato de la actividad luego de haber recibido la conformidad de la última prestación, por parte de las Unidades Ejecutoras, quienes aprobarán mediante el acto resolutivo correspondiente la liquidación físico financiero de la Actividad».

Que, con Resolución Directoral N° 540-2017-PSI- de fecha 20-12-2017 se aprueba a Contratación Directa con Roberto Carlos Chapoñan Farroñan para la ejecución del Servicio de Supervisión de la Elaboración de la Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del Cauce del Río Zarumilla, Departamento de Tumbes: Tramo I.

Que, con Resolución Directoral ° 0563-2017-PSI de fecha 27.12.2017 se aprueba la Contratación Directa con el Consorcio Zarumilla I, para el Servicio "Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del Cauce del Río Zarumilla, Departamento de Tumbes, Tramo II.

Que, con Carta N° 1118-2017-MINAGRI-PSI-OAF de fecha 14-12-2017 se comunicó el inicio de actividades al Ing. Roberto Carlos Chapoñan Farroñan para la Supervisión del



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva Río Zarumila y Supervisión del Servicio de Descolmatación del Cauce del Río Zarumilla, Tramo I.

Que, mediante Carta N° 003-2017-CZ/RL de fecha 26 de diciembre del 2017, del Consorcio Zarumilla I, dirigida a la Oficina de Gestión Zonal Norte Piura, respecto a la presentación de la Ficha Técnica Definitiva de la Actividad Descolmatación del Cauce del Río Zarumilla”.

Que, con Carta N° 043-2017-MINAGRI-PSI-OGZNP de fecha 29 de diciembre del 2017, la Oficina de Gestión Zonal Norte de Piura, deriva la Ficha Técnica Definitiva para su revisión, elaborado por el Consorcio Zarumilla I.

Que, mediante fecha 03 de Enero del 2018, suscribe el contrato N° 004-018-MINAGRI-PSI entre el PSI y ROBERTO CARLOS CAPOÑAN FARROÑAN por la suma de S/ 320,399.50 con el objeto de contratar el Servicio de Supervisión de la Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del Cauce del Río Zarumilla, Departamento de Tumbes Tramo I”, en un plazo de (30) días calendario, según detalle:

N°	CONCEPTO	MONTO	S/
1	Supervisión de la Formulación de la Ficha Técnica Definitiva del Cauce del Río Zarumilla, Tramo I	30,237.50	
2	Supervisión del Servicio de Descolmatación del Cauce del Río Zarumilla, Tramo I	290,162.00	

Que, con Oficio N° 008-2018-ANA-UE-002-MGRH/CD-TUMBES-MBH de fecha 17.01.2018, comunica al Ing. Roberto Carlos Chapoñan Farroñan la validación al 100% de la Ficha Técnica Definitiva “Descolmatación del Cauce del Río Zarumilla, departamento de Tumbes Tramo I (Tramo I km 0+000 I 3+720; Tramo II km 6+140 al 7+140).

Que, con Carta N° 0326-2018-PSI-OAF de fecha 21.02.2018, la Oficina de Administración y Finanzas comunica al Consorcio Zarumilla I, la pérdida automática de adjudicación de la buena pro –CD N° 091-2017-MINAGRI-PSI- Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del Cauce del Río Zarumilla, Departamento de Tumbes, Tramo I.

Que, con Carta N° 0462-2018-PSI-AF de fecha 15.03.2018, la Oficina de Administración y Finanzas comunica al Consorcio Sol de Tumbes, el inicio de ejecución de servicio de la Descolmatación del Cauce del Río Zarumilla – Tramo I provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes.

Que, con Carta N° 448-2018-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 16 de marzo del 2018, la Dirección de Infraestructura de Riego, le comunica a contratista CONSORCIO SOL DE TUMBES, la aprobación de la Ficha Técnica Definitiva de la Actividad “Descolmatación del Cauce del Río Zarumilla Tramo I”.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Memorando N° 2247-2018-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 09 de mayo del 2018 se da conformidad por el Servicio de Supervisión de la Formulación de la Ficha Técnica Definitiva del Cauce del Río Zarumilla Tramo I, por la suma de S/ 30,237.50.

Que, con fecha 10.05.2018 se suscribe el Acta de recepción de la Actividad, siendo suscrito el acta por el Sr. Raúl Oswaldo Gómez Gonzáles del Consorcio Sol de Tumbes, Ing. Roberto Carlos Chapoñan Farroñan Supervisor de la Actividad, Ing. Héctor Iván Hinostroza Gómez miembro del comité de recepción, Ing. Carlos Guerra García miembro del comité de recepción y el Ing. Daniel Aquiles García Paredes presidente del comité de recepción de la actividad.

Que, mediante Memorado N° 3949-2018-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 14 de agosto del 2018 se da conformidad por el Servicio de Supervisión del Servicio de Descolmatación del Cauce del Río Zarumilla Tramo I, por la suma de S/ 290,162.00.

Que mediante Carta N° 00203-2020-PSI-DIR de fecha 24 de enero del 2020 se notifica la conformidad a la última prestación del Servicio y se solicita el Informe de Liquidación del Servicio de Supervisión de Elaboración de Ficha Técnica y Servicio de Descolmatación de Cauce del Río Tramo I.

Que, con fecha 19.02.2020, mediante Carta N° 007-2020/CHFRC-CO-, el contratista, Ing. Roberto Carlos Chapoñan Farroñan, presenta a la Entidad el Informe de Liquidación Final del Contrato N° 004-2018-MINAGRI-PSI denominado: "Servicio de Supervisión Para la Elaboración de la Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del Cauce del Río Zarumilla Tramo I", Departamento de Tumbes, en el marco de la Ley N° 30556 y sus modificatorias", para su evaluación y tramite respectivo.

Que, mediante Informe N° 988-2020-MINAGRI-PSI-DIR-OS, la Oficina de Supervisión emite opinión técnica para la liquidación final del "Servicio de Supervisión Para la Elaboración de la Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del Cauce del Río Zarumilla Tramo I", Departamento de Tumbes, en el marco de la Ley N° 30556 y sus modificatorias", documento en el que presenta el cuadro N° 04: Liquidación Final del Servicio:

Cuadro N° 04: Liquidación final del Servicio

HOJA DE LIQUIDACIÓN	
ROBERTO CARLOS CHAPOÑAN FARRONAN	
CONTRATO N° 004-2018-MINAGRI-PSI (Contratación Directa N° 077-2017-MINAGRI-PSI)	
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES, TRAMO I	
LIQUIDACION DE CONTRATO DE SERVICIO	

Monto del contrato:
Moneda Nacional S/. 320,389.50 CON IGV

S/. 271,525.00 SIN IGV

ITEM	CONCEPTO	TOTAL	PAGADO	SALDO A PAGAR
1.-	VALORIZACIONES			
	PAGO N° 01 - CONTRATO PRINCIPAL sin IGV	25,625.00	25,625.00	0.00
	PAGO N° 02 - CONTRATO PRINCIPAL sin IGV	245,900.00	245,900.00	0.00
	Sub total	271,525.00	271,525.00	0.00
2.-	REAJUSTES			
	Reajuste por Valorización	0.00	0.00	0.00
	Regulación reajuste de valorización anterior	0.00	0.00	0.00
	Sub total	0.00	0.00	0.00



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



3.-	AMORTIZACIONES			
	Anticipo en Efectivo	0.00	0.00	0.00
	Anticipo para Adquisición de Materiales	0.00	0.00	0.00
	Sub total	0.00	0.00	0.00
4.-	DEDUCCIONES			
	Del Anticipo en Efectivo	0.00	0.00	0.00
	Sub total	0.00	0.00	0.00
5.-	VALORIZACION NETA			
	Total (1 + 2 + 3 - 4 + 5 + 6)	271,525.00	271,525.00	0.00
6.-	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS			
	I.G.V. (18%)	48,874.50	48,874.50	0.00
	Total I.G.V.	48,874.50	48,874.50	0.00
7.-	VALORIZACIÓN TOTAL			
	(5 + 6)	320,399.50	320,399.50	0.00

como conclusiones lo siguiente:

- El monto desembolsado corresponde a S/ 320,399.50 soles (incluido IGv) conforme a los pagos registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y el Estado de Cuenta –SAP, que sustentan la Información Financiera del Programa Subsectorial de Irrigaciones, relacionado al Contratista: ROBERTO CARLOS CHAPOÑAN FARROÑAN, por la ejecución del Servicio de Supervisión de la Elaboración de la Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del cauce del Río Zarumilla Tramo I.
- Conforme a lo verificado por el Ingeniero Carlos Valentín Mamani, el Contratista Roberto Carlos Chapoñan Farroñan, ha cumplido con el objeto del contrato "Servicio de Supervisión de la Elaboración de la Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del cauce del Río Zarumilla Tramo I", determinando que el costo final del servicio asciende a la suma de S/ 320,399.50 soles, incluido IGv.

Que, estando a las conclusiones y recomendaciones de la Sub Unidad de Ejecución y Supervisión de Infraestructura; y advirtiéndose que no existen prestaciones pendientes de ejecutar y/o controversias pendientes de resolver, se concluye que se cumplen las formalidades legales para la liquidación del Contrato N° 004-2018-MINAGRI-PSI, suscrito con el contratista ROBERTO CARLOS CHAPOÑAN FARROÑAN, para la contratación del "Servicio de Supervisión Para la Elaboración de la Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del Cauce del Río Zarumilla Tramo I", Departamento de Tumbes.

Por las consideraciones precedentemente expuestas, en uso de las facultades conferidas los Lineamientos de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI; y la Resolución Directoral N° 017-2020-MINAGRI-PSI, ratificada a través de la Resolución Directoral N° 044-2020-

MINAGRI-PSI, la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) delegó a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje la facultad para resolver las liquidaciones de obras y consultorías de obras.

Con las visaciones de la Oficina de Supervisión y el Asesor Legal de la Dirección de Infraestructura de Riego;

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la liquidación del contrato N° 004-2018-MINAGRI-PSI, suscrito para el "Servicio de Supervisión Para la Elaboración de la Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación del Cauce del Río Zarumilla Tramo I", Departamento de Tumbes, en el marco de la Ley N° 30556 y sus modificatorias", celebrado entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) y el contratista **ROBERTO CARLOS CHAPOÑAN FARROÑAN**; conforme al siguiente detalle:

- a) **MONTO FINAL DE LA INVERSION** del servicio, ascendente a la suma de S/ 320,399.50 (Trescientos Veinte Mil Trescientos Noventa y Nueve con 50/100 soles); de conformidad con los considerandos precedentes.
- b) **SIN SALDO A FAVOR** del contratista; de conformidad con los considerandos precedentes.
- c) **SIN SALDO A CARGO** del contratista; de conformidad con los considerandos precedentes.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Unidad de Administración, que gestione la devolución de la **Carta Fianza** al contratista **ROBERTO CARLOS CHAPOÑAN FARROÑAN**, que fue presentada como garantía FIEL CUMPLIMIENTO.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Administración registre la inversión correspondiente a la presente liquidación de contrato, en las cuentas correspondientes.

Artículo Cuarto.- DISPONER la notificación de la presente resolución sea notificada al contratista, **ROBERTO CARLOS CHAPOÑAN FARROÑAN**; remitiéndose copias a Sub Unidad de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje, para los fines correspondientes..

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. VÍCTOR MOISES OVALLE ASENCIOS
Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje

